



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 404

9 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

EN TRÁMITE

11L/PPL-0010 De cabildos insulares: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

EN TRÁMITE

11L/PPL-0010 *De cabildos insulares: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo*

(Publicación: BOPC núm. 350, de 5/11/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES DE LEY

1.1. De cabildos insulares: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo

Tomada en consideración la proposición de ley de referencia, en sesión del Pleno celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.A.c) de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, y en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Recabar dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias sobre dicha proposición de ley.

Segundo. Remitir la proposición de ley de referencia a la Comisión General de Cabildos Insulares.

Tercero. Remitir la proposición de ley de referencia al Consejo Municipal de Canarias, a los efectos de emisión de informe en el plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 76 del Estatuto de Autonomía de Canarias y con la disposición adicional quinta de la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias*.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Quinto. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

